

SANTA CRUZ, 07 de Abril de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°156 del Director de la Escuela La Granja donde solicita compra material educativo Amco.
- 5.- Decreto Exento N° 1012 del 26.03.2020.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 1012 de fecha 26.03.2020 se autorizo compra material educativo.
- 2.- Qué, se cometió un error de inobservancia al momento de generar decreto.
- 3.- Qué, es necesario dejar sin efecto Decreto 1012 del 26.03.2020.

DECRETO EXENTO N° 1101.-

- 1.- DÉJESE SIN EFECTO,** el Decreto N° 1012 de fecha 26.03.2020.
- 2.-** Por orden del Señor Alcalde.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)